

DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA TRAMITE DE ACTO DE RECONOCIMIENTO PARA EDIFICACIONES EXISTENTES

-Certificado de tradición y libertad (Expedición no superior a un mes)
--

-Fotocopia Escritura

-Paz y salvo municipal

-Formulario único nacional debidamente diligenciado por el solicitante
--

-Disponibilidad de los servicios públicos o factura de servicios
--

-Copia del documento de identidad del solicitante cuando se trate de personas naturales o certificado de existencia y representación legal, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes, cuando se trate de personas jurídicas
--

-Poder o autorización debidamente otorgado, cuando se actué mediante apoderado o mandatario, con la correspondiente presentación personal.
--

-La relación de la dirección de los predios colindantes al proyecto objeto de la solicitud. Este requisito no se exigirá cuando se trate de predios ubicados en zona rural no suburbanos.

-Licencias anteriores con sus respectivos planos. Cuando estas no existan se deberá gestionar el reconocimiento de edificaciones. Esta disposición no será aplicable tratándose de solicitudes de licencia de construcción en la modalidad de obra nueva.

- Plano de levantamiento arquitectónico de la construcción existente firmados por arquitecto responsable.

-Declaración de la antigüedad de la construcción, que se entiende bajo la gravedad de juramento, que no puede ser menor a julio de 2012

-Copia del peritaje técnico que determine la estabilidad de la construcción y propuesta para las intervenciones y obras a realizar (firmado por profesional matriculado y facultado)
--

